

CORRUPCION EN EL TATTERSALL

PROCESAN A DIRECTIVOS DE LOTERIA NACIONAL

En una causa en la que es querellante la Oficina Anticorrupción (OA), la Sala II de la Cámara Federal, confirmó el 28 de agosto el procesamiento del ex Presidente de Lotería Nacional Sociedad del Estado (LNSE) Carlos Gallo -y de otros funcionarios- por irregularidades en la concesión del Tattersall y el Museo de Hipología, ubicados en el Hipódromo de Palermo.

La denuncia de la OA había cuestionado el acuerdo arribado entre LNSE, y la Asociación Argentina de Fomento Equino quien había subalquilado a la empresa Tattersall de Palermo SA y al restaurante Kansas de propiedad de Bistró SA, por el cual se acordó prorrogar el uso de los predios por un lapso de 10 años, con opción de 5 años más a favor de Tattersall de Palermo SA. El acuerdo, firmado llamativamente el 15 de mayo de 2003, una semana antes del cambio de gobierno, fijó un alquiler mensual de \$12.000.

La OA denunció que el monto del alquiler no se condecía con el tamaño y características del predio y su potencial explotación. La SIGEN señaló que el Tattersall constituye “un espacio excepcional, probablemente único en Buenos Aires, cuyo valor locativo no está sujeto a las valoraciones normales del mercado”. Por su parte, el ONABE estimó que el canon mensual adecuado era de \$40.000 para el restaurante Kansas y \$30.000 para el Tattersall de Palermo, constituyendo una suma total de \$70.000.

La OA, a través de su titular Abel Fleitas Ortiz de Rozas, había denunciado, además, la existencia de un subalquiler del predio para fines distintos a los estipulados en el contrato, como así también de las construcciones realizadas en el mismo sin la debida autorización. De esta forma se violó el contrato de locación original firmado en 1994, dado que se habilitó el predio del Museo de Hipología, el cual estaba destinado a la venta de caballos, para explotación comercial de un restaurante y un salón de eventos.

En la resolución, los jueces Horacio Cattani y Martín Irurzun consideran que el canon de \$ 12.000 no tiene proporción con el funcionamiento y explotación ininterrumpida de un local gastronómico en el lugar destinado al edificio identificado como Museo de Hipología, al mismo tiempo que en el Tattersall se permite la realización de diversos eventos que generan elevados ingresos. Ante estas nuevas actividades comerciales y a casi diez años del contrato original “...resulta absurdo...”, opinan los mismos, considerar adecuada la cifra que invoca la defensa. Para los camaristas, es posible afirmar que las autoridades de Lotería Nacional S.E, violando los deberes que tenían a su cargo y con el fin de favorecer indebidamente a las sublocatarias, obligaron abusivamente al Estado al celebrar el nuevo acuerdo con Asociación Argentina de Fomento Equino S.A, motivo que genera la confirmación de su procesamiento .

Además de a Carlos Gallo, la Cámara Federal confirmó el procesamiento de Estela Emilia Pérez, María Isabel Mateos y Daniel Néstor Fontanella, Directora, Directora Secretaria y Vicepresidente de LNSE, respectivamente, como coautores penalmente responsables, y confirmó para cada uno de ellos un embargo de \$400.000.

Por otra parte, Abel Fleitas Ortiz de Rozas solicitó un embargo de 70.000 pesos sobre los locales Tattersall y Kansas, dado que el perjuicio al Estado se ha consumado, pero no agotado, porque las empresas que explotan comercialmente estos locales continúan causando un perjuicio económico y enriqueciéndose a costa de un delito. Además, la OA solicitó que se notifique judicialmente a todas las personas que hagan reservas en el Tattersall acerca del juicio por desalojo que las autoridades de Lotería Nacional están llevando adelante, a fin de evitar un posible perjuicio a terceros.